



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8323/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cinco de febrero del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8323 presentada por el solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **"Buenos días. Por este medio solo quiero saber cuánto tiempo Necesita haber cotizado para recibir Atención medica"** Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Aseguramiento del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

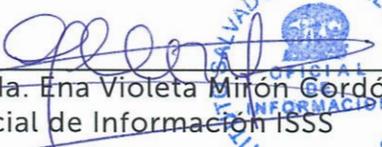
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de Aseguramiento del ISSS, informó, Base legal. Art. 14 inciso penúltimo, del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social, concerniente a las prestaciones de Salud, reza lo siguiente: *"Si el trabajador fuere asegurado activo, tendrá siempre derecho a estas prestaciones; si el trabajador estuviere cesante deberá acreditar por lo menos dos meses asegurados en los cuatro meses calendario anteriores a la fecha de la primera solicitud de servicios. Para recibir prestaciones por maternidad, será necesario acreditar tres meses asegurados en el transcurso de los doce meses calendario anteriores a la fecha del parto."*

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos el cual se encuentra Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social, concerniente a las prestaciones de Salud, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/315632/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.A.